Contrato CD Nº 128/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, con **RUC Nº 2922317-2,** domiciliada en la calle Oliva N° 1075 casi Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Telma Celina Villasboa**, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto plurianual en el marco de la **Contratación Directa "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Provisión de carteles y otros - contrato abierto plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación N° 5034 de fecha 28 de octubre de 2014 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al CDP N° 536/2014 y al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	01	00	340	10	1	99	45.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 92, con el ID Nº 272.689.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto plurianual es el resultado del procedimiento de Contratación Directa – "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS" adjudicada por Resolución F.G.E. N° 5034 de fecha 28 de octubre de 2014.

Artes Gráfica VISUAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este contrato abierto plurianual es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar por los servicios será de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCION	U.M.	Presenta_ ción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
	I) CARTELES EXTERNOS				
	a) IDENTIFICATORIOS				
1	**OPCIÓN 1:** panel de acrílico color humo (correspondiente al Ministerio Público) de 06 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.				
	1,30 m x 1,30 m	Unidad	Unidad	1	880.000
	1,00 m x 1,00 m	Unidad	Unidad	1	550.000
	0,85 m x 0,85 m	Unidad	Unidad	1	500.000
	0,70 m x 0,70 m	Unidad	Unidad	1	190.000
	0,60 m x 0,60 m	Unidad	Unidad	1	165.000
	0,50 m x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	110.000
	0,40 m x 0,40 m	Unidad	Unidad	1	99.000
	1,80 m x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	330.000
	0,90 m x 0,25 m	Unidad	Unidad	1	220.000
	1,50 m x 1,50 m	Unidad	Unidad	1	1.400.000
	2,00 m x 1,60 m	Unidad	Unidad	1	1.500.000
2	**OPCION 2:** panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.				
	1,30 m x 1,30 m	Unidad	Unidad	1	1.000.000
	1,00 m x 1,00 m	Unidad	Unidad	1	600.000
	0,85 m x 0,85 m	Unidad	Unidad	1	550.000
	0,70 m x 0,70 m	Unidad	Unidad	1	400.000
	0,60 m x 0,60 m	Unidad	Unidad	1	300.000
	0,50 m x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	200.000
	0,40 m x 0,40 m	Unidad	Unidad	1	180.000
	1,80 m x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	600.000
	0,90 m x 0,25 m	Unidad	Unidad	1	200.000
	1,50 m x 1,50 m	Unidad	Unidad	1	1.500.000

Artes Gráf. VISUAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	2,00 m x 1,60 m	Unidad	Unidad	1	2.000.000
3	**OPCION 3:** Panel de chapa negra con bastidor de tubo de 30mmx30mm. Tratamiento anti-corrosión y terminación con pintura automotiva. Isologotipo aplicado a 3 colores.				
	0,85 m x 0,85 m	Unidad	Unidad	1	330.000
	0,70 m x 0,70 m	Unidad	Unidad	1	220.000
	0,60 m x 0,60 m	Unidad	Unidad	1	200.000
	0,50 m x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	180.000
	0,40 m x 0,40 m	Unidad	Unidad	1	170.000
4	**Opción 4:** Rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado de tamaños correspondientes				
	1,30 m x 1,30 m	Unidad	Unidad	1	185.000
	1,00 m x 1,00 m	Unidad	Unidad	1	110.000
	0,85 m x 0,85 m	Unidad	Unidad	1	80.000
	0,70 m x 0,70 m	Unidad	Unidad	1	55.000
	0,60 m x 0,60 m	Unidad	Unidad	1	44.000
	0,50 m x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	30.000
	0,40 m x 0,40 m	Unidad	Unidad	1	25.000
	1,80 m x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	100.000
	0,90 m x 0,25 m	Unidad	Unidad	1	27.500
	1,50 m x 1,50 m	Unidad	Unidad	1	250.000
5	**Opción 5:** Chapa negra metálica Nº 18 (correspondiente al Ministerio Público) con fondo anti óxido y pintado con 2 (dos) manos de pintura sintética (color según diseño) y textos en las 4 (cuatro) caras con rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado de tamaños correspondientes				
	0,85 m x 0,85 m	Unidad	Unidad	1	175.000
	0,70 m x 0,70 m	Unidad	Unidad	1	120.000
	0,60 m x 0,60 m	Unidad	Unidad	1	88.000
	0,50 m x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	66.000
	0,40 m x 0,40 m	Unidad	Unidad	1	50.000
	1,80 m x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	220.000
6	**Opción 6:** Lona blanca con textos en vinilo adhesivo impreso de tamaños correspondientes				
	1,30 m x 1,30 m	Unidad	Unidad	1	200.000
	1,00 m x 1,00 m	Unidad	Unidad	1	120.000
	1,50 m x 1,50 m	Unidad	Unidad	1	270.000
	2,00 m x 1,60 m	Unidad	Unidad	1	385.000
	SOPORTES				
	1- Aplicados a Muros: (ver cláusula 7.2)	Unidad	Unidad	1	660.000
	2-Montaje independiente: (ver cláusula 7.2)	Unidad	Unidad	1	660.000
	3-Montaje (válido para todas las opciones): (ver cláusula 7.2)	Unidad	Unidad	1	660.000
	4-Montaje independiente (únicamente tamaño a.8) : (ver cláusula 7.2)	Unidad	Unidad	1	660.000
7	**b- IDENTIFICATORIOS DE CHAPA:** Panel de chapa galvanizada calibre 22, con bastidor de tubo metálico de 30mmx30mm. Isologotipo aplicado a 3 colores. Reborde perimetral de terminación				
	3,00 x 0,60m	Unidad	Unidad	1	540.000

Artes Gráfica VISUAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	2,00 x 1,20m	Unidad	Unidad	1	720.000
	2,00 x 1,00m	Unidad	Unidad	1	600.000
	1,50x 1,00m	Unidad	Unidad	1	450.000
	1,50 x 0,45m	Unidad	Unidad	1	200.000
	1,30 x 1,00m	Unidad	Unidad	1	390.000
	1,20 x 1,00m	Unidad	Unidad	1	360.000
	1,20 x 0,80m	Unidad	Unidad	1	315.000
	0,70 x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	110.000
	SOPORTES				
	b.1 Aplicados a Muros: (ver cláusula 7.2)	Unidad	Unidad	1	660.000
	b.2 Montaje independiente: (ver cláusula 7.2)	Unidad	Unidad	1	660.000
8	**c. ORIENTADORES EN VIA PUBLICA**				
	c.1 0,60 m x 0,60 m doble faz	Unidad	Unidad	1	880.000
	c.2 1,00 m x 1,00 m.	Unidad	Unidad	1	1.100.000
	c.3 0,75 m x 0,75 m.	Unidad	Unidad	1	1.000.000
	c.4 0,60 m x 0,60 m	Unidad	Unidad	1	770.000
	c.5 1,00 m x 1,00 m.	Unidad	Unidad	1	1.100.000
	II) CARTELES INTERNOS				
9	**PLACAS ACRÍLICAS**				
	a. PLACAS INDICATIVAS MONOFAZ Espesor 3,2 mm (ver cláusula 7.2)				
	a.1: 0,35x0,15 m.	Unidad	Unidad	1	25.000
	a.2: 0,20x0,20 m.	Unidad	Unidad	1	22.000
	a.3.: 0,30 m x 0,20 m.	Unidad	Unidad	1	35.000
	a.4.: 0,50 m x 0,20 m.	Unidad	Unidad	1	88.000
	a.5.: 2,35 m x 0,35 m .	Unidad	Unidad	1	330.000
	a.6.: En "V" 0,25x0,10	Unidad	Unidad	1	55.000
	b. Placas Orientativas – Monofaz Espesor 4,0 mm. (ver cláusula 7.2)				
	b.1: 0,70x0,50 m.	Unidad	Unidad	1	165.000
	b.1: 0,70 m x 0,18 m	Unidad	Unidad	1	110.000
	b.2: 1.00 m x 0,25 m	Unidad	Unidad	1	180.000
10	**PLACAS EN CHAPA**				
	a. Placas Orientativas en chapa - Doble faz (ver cláusula 7.2)				
	a.1: 1.00 m x 0,25 m.	Unidad	Unidad	1	110.000
	b. Placas Orientativas en chapa – Monofaz (ver cláusula 7.2)				
	b.1: 1,50 x 1,00 m	Unidad	Unidad	1	660.000
	b.2: 0,50 x 0,35 m	Unidad	Unidad	1	77.000
	b.3: 0,80 x 0.20 m	Unidad	Unidad	1	77.000
	b.4: 0,70 x 0,18 m	Unidad	Unidad	1	66.000

Artes Gráfico Vistatel

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	c- Doble Faz en bandera (ver cláusula 7.2)				
	c.1: 0,30 x 0,15 m	Unidad	Unidad	1	25.000
	d. Placas Orientativas - doble faz (ver cláusula 7.2)				
	d.1: 0,80 0,20 m	Unidad	Unidad	1	70.000
	d.2: 0,70 x 0,17.5 m.	Unidad	Unidad	1	60.000
	III) VARIOS				
11	a- Franja de seguridad (anti choque): (ver cláusula 7.2)	ml	ml	1	80.000
12	b- Placas metálicas en "L" para estantes: ver cláusula 7.2	Unidad	Unidad	1	22.000
13	c- Placas de PVC: (ver cláusula 7.2)				
	c.1- Placas colgantes doble faz de PVC				
	0,80 m x 0,30 m	Unidad	Unidad	1	100.000
	1,00 m x 0,40 m	Unidad	Unidad	1	150.000
	c.2- Placas monofaz de PVC				
	0,70 m x 0,30 m	Unidad	Unidad	1	77.000
	0,50 m x 0,20 m	Unidad	Unidad	1	60.000
14	**IV) BUZONES** (ver cláusula 7.2)	Unidad	Unidad	1	330.000
15	**V) ROTULACIÓN DE MÓVILES:**				
	-Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, 1 (un) par por cada móvil. - Texto (por carrocería): "Fiscalía Zonal...Móvil ..."	Unidad	Unidad	1	110.000
	-Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, 1 (un) par por cada móvil. Texto: "Rasp Nº C..."	Unidad	Unidad	1	110.000
	-Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, 1 (un) par por cada móvil Texto: Uso Oficial Exclusivo.	Unidad	Unidad	1	110.000
	-Mediante texto aplicado de vinilo adhesivo ploteado, isologotipo original del Ministerio Publico, 1 (un) par por cada móvil	Unidad	Unidad	1	165.000
16	**VI-CONFECCIÓN DE LETRAS CORPÓREAS:** ver cláusula 7.2	m2	m2	1	550.000
17	**VII-ESMERILADO LISO:** (ver cláusula 7.2)	m2	m2	1	150.000
18	**VIII-DISEÑO DE ESMERILADO:** (ver cláusula 7.2)	m2	m2	1	110.000
19	**IIX - PORTA CARTELES:**				
	Opción A: (ver cláusula 7.2)	Unidad	Unidad	1	880.000
	Opción B: (ver cláusula 7.2)				
	B1- 1,20 x 0,80 mts.	Unidad	Unidad	1	550.000
	B2- 0,80 x 0,80 mts.	Unidad	Unidad	1	330.000
20	**X) GIGANTOGRAFIAS:** (ver cláusula 7.2)	Unidad	Unidad	1	165.000
21	**XI) APLICACIÓN DE CAPA PROTECTORA CON BARNIZ POLIURETANO INCOLORO**				
	a-1 0,35x0,15 m	Unidad	Unidad	1	10.000
	a-2 0,20x0,20 m	Unidad	Unidad	1	10.000

Artes Gráficas Visual

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	a-6 En "V" 0,25x0,10 m p/ mesada.	Unidad	Unidad	1	10.000
22	**XII) PROVISION DE PANELES PORTA AFICHES:** (ver cláusula 7.2)				
	1): 0,50 x 0,50 m.	Unidad	Unidad	1	220.000
	2): 0,80 x 0,80 m	Unidad	Unidad	1	300.000
23	**XIII) PROVISION DE BANDERINES TIPO BANNERS:** (ver cláusula 7.2)				
	- Sin provisión de mástil o estandarte	Unidad	Unidad	1	110.000
	- Con provisión de mástil	Unidad	Unidad	1	220.000
	XIV) OTROS: (ver cláusula 7.2)				
	Sustitución de las rotulaciones	Unidad	Unidad	1	220.000
	Recolocación de carteles	Unidad	Unidad	1	220.000

Monto mínimo	45.000.000
Monto máximo	90.000.000

6.2 El presente contrato es por un por un **monto mínimo** de **guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000),** hasta el **monto máximo** de **guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal hasta la suma de **guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000)** y el saldo de **guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000),** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

6.2. El proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales (CEC).

6.4. El banco y número de cuenta de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***VISIÓN BANCO S.A.*** con Cuenta Corriente ***N° 90025202/6.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de 30 (treinta) días a partir de la entrega de la Orden de Compra al proveedor.

7.2. La prestación de los servicios se realizará en las diferentes dependencias del MINISTERIO PUBLICO, gran Asunción, Barriales, Área Metropolitana y otros; en base a lo establecido en los Anexos B y C, de la Carta de Invitación del presente llamado y de acuerdo a los siguientes detalles:

PROVISION Y COLOCACION DE CARTELES PARA EL MINISTERIO PUBLICO
I) CARTELES EXTERNOS
a- IDENTIFICATORIOS
• **Opción 1 :** panel de acrílico color humo (correspondiente al Ministerio Público) de 06 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.
• **Opción 2 :** panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores.
• **Opción 3:** Panel de chapa negra con bastidor de tubo de 30mmx30mm. Tratamiento anti-corrosión y terminación con pintura automotiva. Isologotipo aplicado a 3 colores

Artes Gráfic VISIÓN

Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público

• **Opción 4:** Rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado de tamaños correspondientes
• **Opción 5:** Chapa negra metálica N° 18 (correspondiente al Ministerio Público) con fondo anti óxido y pintado con 2 (dos) manos de pintura sintética (color según diseño) y textos en las 4 (cuatro) caras con rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado
• **Opción 6:** Lona blanca con textos en vinilo adhesivo impreso
SOPORTES (para los carteles identificatorios desde la opción 1 al 6)
1- Aplicados a Muros: serán montados mediante fijaciones adecuadas (6 un.) las cuales serán disimuladas con botones circulares del mismo material y color que el panel
2-Montaje independiente: (únicamente tamaños a.1, a.2, a.10) se realizará mediante 2 columnas laterales de 2,00 m de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø=2plg), que serán hormigonadas al suelo natural o empernadas según sea conveniente. Las columnas estarán provistas de "orejas" de planchuela de hierro para fijar el panel mediante bulones disimulados con botones circulares del mismo material y color que el panel.
3-Montaje (válido para todas las opciones): adosados a barandas de balcones, mediante soporte tipo bastidor de tubos de hierro.
4-Montaje independiente (únicamente tamaño a.8) : se realizarán mediante 4 (cuatro) caños laterales de 2,40 m de altura de caño negro de sección cuadrangular (25mm x 25mm) que serán sujetas al suelo natural mediante una mezcla de hormigón ciclopéo (dosificación 1:3:6 y 30% de piedra bruta).
b- IDENTIFICATORIOS DE CHAPA
Panel de chapa galvanizada calibre 22, con bastidor de tubo metálico de 30mmx30mm. Isologotipo aplicado a 3 colores. Reborde perimetral de terminación
SOPORTES (para las medidas del item 7 de La planilla de precios)
.1 Aplicados a Muros: serán montados mediante fijaciones adecuadas en cantidad y tamaño
.2 Montaje independiente: se realizará mediante 2 columnas laterales de 3,50 m de tubo de hierro (50x50 mm) abulonadas al panel, y que serán hormigonadas al suelo natural. El extremo inferior de las mismas estará provisto de crucetas de varilla de hierro.
c- ORIENTADORES EN VIA PUBLICA
c.1 0,60 m x 0,60 m doble faz con 2 paneles de chapa calibre 16 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø=2plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo.
c.2 Doble faz, de 1,00 m x 1,00 m. Paneles de chapa calibre 14 y columna soporte de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m.
c.3 Doble faz, de 0,75 m x 0,75 m. Paneles de chapa calibre 14 y columna soporte de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m.
c.4 0,60 m x 0,60 m mono faz con panel de chapa calibre 16 con con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø=2plg). Altura total 5,00 m. La columna será instalada mediante fundación hormigonada al suelo.
c.5 Mono faz, de 1,00 m x 1,00 m. Panel de chapa calibre 14 y columna soporte de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total 5,00 m.
II) CARTELES INTERNOS
PLACAS ACRÍLICAS en color humo (correspondiente al Ministerio Público) con fondo opacante. Escudo y leyenda aplicados (3colores). Las caras y los bordes deberán estar perfectamente pulidos y las primeras exentas de rayaduras. La fijación de las mismas variará según el caso
a. PLACAS INDICATIVAS MONOFAZ Espesor 3,2 mm
a.1: 0,35x0,15 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes con cinta DF; en bandera.
a.2: 0,20x0,20 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes con cinta DF; en bandera.
a.3.: 0,30 m x 0,20 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes con cinta DF; en bandera.
a.4.: 0,50 m x 0,20 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes con cinta DF; en bandera.
a.5.: 2,35 m x 0,35 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes con cinta DF; en bandera.
a.6.: En "V" 0,25x0,10 m p/ mesada
b. Placas Orientativas – Monofaz Espesor 4,0 mm.
b.1: 0,70x0,50 m. Colocación: Fijadas a mamparas o paredes.
b.1: 0,70 m x 0,18 m Colocación: suspendidas del techo
b.2: 1.00 m x 0,25 m Colocación: suspendidas del techo

Artes Gráficas VISWEF

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

PLACAS DE CHAPA en color humo (correspondiente al Ministerio Público) con fondo opacante. Escudo y leyenda aplicados (3colores). Las caras y los bordes deberán estar perfectamente pulidos y las primeras exentas de rayaduras. La fijación de las mismas variará según el caso
a. Placas Orientativas en chapa - Doble faz Espesor: 4,0 mm
a.1: 1,00 m x 0,25 m . Colocación: suspendidas del techo.
b. Placas Orientativas en chapa – Monofaz Espesor 4,0 mm
b.1: 1,50 x 1,00 m Colocación: Fijadas a mamparas o paredes
b.2: 0,50 x 0,35 m Colocación: Fijadas a mamparas o paredes
b.3: 0,80 x 0.20 m Colocación: Suspendidas del Techo
b.4: 0,70 x 0,18 m Colocación: Suspendidas del Techo
c- Doble Faz en bandera Espesor 3,2 mm. Colocación: fijadas a puertas, mamparas, vidrios o paredes
c.1: 0,30 x 0,15 m
d. Placas Orientativas - doble faz espesor doble chapa de 4,0 mm
d.1: 0.80 0,20 m Colocación: Suspendidas del techo.
d.2: 0,70 x 0,17.5 m Colocación: Suspendidas del techo.
III) VARIOS
a- Franja de seguridad (anti choque) de 15 cm de ancho para puertas y mamparas de cristal en vinilo adhesivo ploteado y conteniendo el escudo del ministerio Público (hasta 3 un. por metro lineal).
b- Placas metálicas en "L" para estantes. 35 cm x 10 cm. Chapa negra calibre 18. Fijación con tornillos.
c- Placas de PVC
c.1- Placas colgantes doble faz de PVC (5mm) pintado. Escudo y leyenda aplicados (3colores):
0,80 m x 0,30 m
1,00 m x 0,40 m
c.2- Placas monofaz de PVC (5mm) pintado. Escudo y leyenda aplicados (3colores).
0,70 m x 0,30 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas o paredes
0,50 m x 0,20 m Colocación: Fijadas a puertas, mamparas o paredes:
IV) Buzones: en material acrílico blanco o transparente (a elección) de 3,2 mm de espesor, de 20 cm. De largo x 20 cm. De ancho x 35 cm. De altura con tapa corrediza y candado. Texto diseño aplicado de vinilo adhesivo ploteado en 1 (una cara); logo del Ministerio Público con fondo opacante. Escudo y leyenda aplicados a 3 colores.
V) ROTULACION DE MOVILES:
"Se aclara que el isologotipo original del texto Ministerio Público es con el texto incluido República del Paraguay"
VI) CONFECCION DE LETRAS CORPOREAS
isologotipo original (correspondiente al Ministerio Público) en acero inoxidable con terminación mate (por lijado). Por metros cuadrados. Colocación incluida
VII) ESMERILADO LISO
Provisión y aplicación de vinilo adhesivo con efecto esmerilado a vidrios. Por m2.
VIII) DISEÑO DE ESMERILADO
Será presupuestado por metros cuadrados.
IX) PORTA CARTELES
Opción
Opción A: Panel de cristal templado color humo de 8mm de espesor de 1,00 m x 0,80 m. con colocación aplicados a muros o paredes, mediante fijaciones adecuadas las cuales serán disimuladas con botones circulares del mismo material y color que el panel.
Opción B: Panel en acrilico transparente de 8mm de espesor, en tamaños:
B1- 1,20 x 0,80 mts.
B2- 0,80 x 0,80 mts.
X) GIGANTOGRAFIAS
Lona blanca con textos en vinilo adhesivo impreso a varios colores en mts2.La fijación de las mismas variará según el caso.
XI) APLICACION DE CAPA PROTECTORA COM BARNIZ POLIURETANO INCOLORO
A placas de acrilico color humo a los tamaños
0,35 x0,15 m

Artes Gráficas VISUAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adms. y Finanzas
Ministerio Público

0,20 x0,20 m
En "V" 0,25x0,10 m p/ mesada.
El costo del servicio será por unidad y de acuerdo a los tamaños especificados.
XII) PROVISION DE PANELES PORTA AIFICHES
Placas acrílicas en acrílico trasparentes con aplicación de vinilo adhesivo impreso. Las caras y los bordes deberán estar perfectamente pulidos y las primeras exentas de rayaduras; La fijación de las mismas variará según el caso. Espesor 3,2 mm:
XIII) PROVISION DE BANDERAS TIPO BANNERS
Lona con textos en vinilo adhesivo impreso de tamaño 1,00 x 0,90 m. La cotización deberá realizarse por separado:
- Sin provisión de mástil o estandarte
- Con provisión de mástil
XIV) OTROS: Correspondientes a los carteles y sus correspondientes tamaños, especificados en los ítems I) y II). - Sustitución de las rotulaciones de vinilo adhesivo ploteado (texto/ diseño) a ploteados de móviles y carteles existentes de los siguientes tipos: panel de cristal templado color humo, cartel de chapa pintada, panel de acrílico color humo, siempre y cuando el material sea apto para el reciclado.
El costo del servicio será por unidad y de acuerdo a los tamaños especificados precedentemente.
Durante la vigencia del contrato, el Ministerio Público pueda solicitar la cotización de otros servicios no especificados precedentemente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios; como también de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos, ítems o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y sus Addendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.
9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del contrato.

Artes Gráficas Visual

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

10. MULTAS.

10.1 Las multas será de 1% (uno por ciento) por cada semana de atraso en la entrega de los bienes.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4 La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 10 (diez) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Artes Gráficas VISUAL

Telma Celina Villasboa
ARTES GRÁFICAS VISUAL